

Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08



Fecha: (d-m-a)

28

2022

Lugar ATENCIÓN AL USUARIO - CCO









Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

YC-CRT-120375 Página 1 de 2

Señores
PETICIONARIOS

Referencia:

Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol – Sector 3.

Asunto:

Respuesta al Requerimiento R 35216.

Respetados Señores Peticionarios, reciban un cordial saludo.

En atención a su petición registrada según nuestra codificación interna con el número R_35216, en la cual solicitan:

"Nosotros los abajo firmantes, en calidad de ex trabajadores de esta prestigiosa empresa, le manifestamos nuestra inconformidad con respecto al pago de nuestro salario, prima y liquidación, ya que por atraso en la obra los contratos de servicios fueron cancelados a los contratistas de la empresa BETCON INGENIERIA S.A.S., identificada con el Nit. 901.026.593-7, ya que según respuesta de ellos dicen; que si ustedes no les pagan a ellos, ellos tampoco pueden cancelarnos a nosotros.

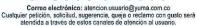
Por tal razón solicitamos a ustedes muy respetuosamente, se sirvan solucionar esta problemática, de lo contrario nos veremos en la penosa necesidad de acudir a un cierre de vía y si es posible a los estrados judiciales".

En atención a su solicitud, nuestro Contratista EPC Constructora Ariguaní realiza las siguientes aclaraciones:

- 1. Tal como se señala el Requerimiento R_35216, la petición del asunto se fundamenta en obligaciones laborales contraídas directamente por la empresa BETCON INGENIERIA S.A.S, originadas en la posible existencia de un vínculo contractual entre terceros ajeno a la Constructora Ariguaní y/o Concesionaria, razón por la cual es improcedente realizar un pronunciamiento frente a los hechos expuestos en el requerimientos, por no haber intervenido, como ya se ha señalado, en un vínculo comercial sostenido entre terceros.
- 2. Es importante precisar, que Constructora Ariguaní No es solidaria respecto del incumplimiento de las obligaciones de terceros, toda vez que la Constructora realiza los pagos, en tiempo y forma, de todas y cada una de las obligaciones contraídas con sus proveedores siempre que estos den cumplimiento a las obligaciones contraídas en los respectivos contratos.
- No obstante lo anterior, se informa que la solicitud en comento fue reenviada directamente a la empresa BETCON INGENIERIA S.A.S, quien manifiesta estar a paz y salvo con los trabajadores, anexando los respectivos soportes de liquidaciones y paz salvos adjuntos al presente comunicado.

CANALES DE ATENCIÓN AL USUARIO

Línea de atención y emergencias 018000 945566





Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Dificii, Tucunnca y Valencia de Jesús. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.



Oficina de Atención al Usuario Móvil: Recorre los municiplos del AID del proyecto.



Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerias municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de polícia de Chiriguanà, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guarnachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos Garela Mayorca de La Aguja y en la comunidad Airodescendiente de Caracoll.





Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 28 de octubre de 2022

YC-CRT-120375 Página 2 de 2

Sin otro particular procedemos con el cierre del requerimiento del asunto en nuestro sistema de atención al usuario.

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: Lo enunciado.

Copia a:

Ing, Michele Chiesa – Gerente Constructora Ariguani S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, I.figoni@ariguani.com.co, 1.

2.

Elaboró: EPC E-mail/ ARIGUANI-RTASGN-009555 / 2022-10-28 /JAC

Revisó: DGA



